



C/San Esteban s/n  
31481 AOS (Navarra-Nafarroa)  
Tfno/Fax: 948 33 65 85  
C.I.F. P 31/15700 A

## **AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LÓNGUIDA LONGIDA IBARREKO UDALA**

En la sesión que el Ayuntamiento de Lónguida-Longida celebró con carácter ordinario el día 10 de noviembre de 2025, se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

-----“ **4.- Aprobación si procede, de la adjudicación de las obras de “Acondicionamiento y mejora del camino de Ulí Bajo en Artajo/Artaxo, Valle de Lónguida/Longida (Navarra)”.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la ejecución de las obras “Acondicionamiento y mejora del camino de Ulí Bajo en Artajo/Artaxo, Valle de Lónguida/Longida (Navarra)” por procedimiento simplificado sin publicidad comunitaria.

Visto que se cursó invitación a participar en el citado procedimiento a las siguientes empresas:

- CAMPOS REY TRABAJOS FORESTALES, S.L.
- EXCAVACIONES ABAURREA SLL
- EXCAVACIONES ELCANO SESMA, S.L.
- LAKITA S.A.
- NIVELACIONES PAMPLONA

Y que durante el plazo hábil abierto al fin, se ha presentado una única oferta por de las empresas invitadas.

Como indica el art. 80.5 de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, si no se obtiene un mínimo de dos ofertas el órgano de contratación deberá intentar obtener una oferta adicional, motivo por el cual se amplió el plazo de presentación de las ofertas y se cursó invitación a parte de las ya mencionadas empresas a SASOI ERAIKUNTZAK, S.L. y Excavaciones Macia S.L. . En esta segunda se obtienen un oferta más de Construcciones Abaurrea. .

Resultando que la Mesa de Contratación, una vez estudiada toda la documentación contenida en el sobre nº 1, “Documentación administrativa”, acordó declarar admitidos a los licitadores presentados.

En acto público debidamente anunciado, se procedió a la apertura de las ofertas

cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se detalla a continuación:

| Empresas licitadoras         | NIVELACIONES<br>PAMPLONA | EXCAVACIONES<br>ABAURREA SLL |
|------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| .Precio (Fórmula<br>Inversa) | 90 Puntos                | 84,6 Puntos                  |
| Criterios sociales           | 2 Puntos                 | 0 Puntos                     |
| Importe total sin<br>IVA     | 92.00 Puntos             | 84.60 Puntos                 |

Siendo finalmente la puntuación final:

| Solicitante               | Puntuación total |
|---------------------------|------------------|
| NIVELACIONES PAMPLONA     | 92               |
| EXCAVACIONES ABAURREA SLL | 84,6             |

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación en favor de NIVELACIONES PAMPLONA S.L. con CIF B31628647 y domicilio en Calle Mayor nº16, 3º 31001 Pamplona (Navarra), en la cantidad de euros 37.642,30 Euros € IVA excluido, por ser la mejor oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de condiciones esenciales aprobado por el Ayuntamiento de Lónguida el 31 de julio de 2025 y que rige esta contratación, y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, la adjudicación del contrato.

Visto que hay crédito suficiente en la aplicación presupuestaría 4590 6920002 inversiones de la enmienda de Itoiz para hacer frente a los gastos derivados de las obras.

La Corporación por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, con admisión de todos los licitadores.

**SEGUNDO:** Adjudicar el procedimiento simplificado sin publicidad comunitaria para ejecutar las obras de obras de “Acondicionamiento y mejora del camino de Ulí Bajo en Artajo/Artaxo, Valle de Lónguida/Longida (Navarra)” a NIVELACIONES PAMPLONA S.L. con CIF B31628647 y domicilio en Calle Mayor nº16, 3º 31001 Pamplona (Navarra), en la cantidad de euros 37.642,30 € IVA excluido,

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a NIVELACIONES PAMPLONA S.L.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a todas las empresas que han presentado oferta.

**QUINTO:** Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma de los documentos que se deriven de esta contratación.”-----  
-----

*Lo que notifico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo cabe interponer, optativamente, alguno de los siguientes recursos:*

*1. Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o bien,*

*2. Recurso de Alzada, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o bien,*

*3. Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o bien,*

*4. Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los casos previstos en el art. 123 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, dentro del plazo de diez días establecido en la misma.*

Lónguida, a fecha de firma.

**DOCUMENTO ELECTRONICAMENTE FIRMADO AL MARGEN.**

NIVELACIONES PAMPLONA